

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1760-C-199/85.-

La Plata, 31 de Octubre de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº22, celebrada el día 30 de Octubre del corriente año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 6070

ARTICULO 10.- Sustitúyase el Artículo 1º de la Ordenanza Nº5869 por el siquiente:

" ARTICULO 10. Dónase una Bandera Argentina de ceremonia a

la Escuela Nº50 "Gabriela Mistral" de la ciudad de La Plata."

ARTICULO 20.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente .-

g.b.

AGRACIANO ADMINISTRATIVO
CONCEVO DELIBERANTE



ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 4 de noviembre de 1985.-

Cúmplase, registrese, comuniquese, dése al Boletín Municipal y archivese.

ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI

DECRETARIO DE COMERNO

Intendento Municipal

LA PLATA, 4 de noviembre de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL SETENTA (6070).-----

ANTIQUE ALBERTO GOROSTEOMI SECRETARIO ZE GORIERNO

SECRETARIA DE COBIERNO egch